



RESOLUCION Nº 15234

VISTO:

El expediente CO-0062-01101007-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal analice la posibilidad de otorgar prioridad, en el marco del desarrollo y realización del Plan de Semaforización Coordinada para la Ciudad de Santa Fe elaborado en el año 2009 por la Subsecretaría de Transporte, a la instalación de semaforización lumínica y sonora para el tránsito vehicular y peatonal en calle San Martín entre las calles Juan de Garay y Suipacha.

Art. 2: A los efectos de proceder a la concreción de la instalación de los sistemas de semaforización vehicular y peatonal referidos en el artículos precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá analizar la viabilidad de obtener financiamiento a través de la incorporación de obligaciones específicas en contratos de concesiones de actividades que se encuentren vinculadas a la zona de referencia o de la colaboración y/o contribución de personas físicas o jurídicas interesadas en su desarrollo, de conformidad con los procedimientos previstos en la normativa vigente.

Art. 3: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las adecuaciones presupuestarias que corresponda.

Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de octubre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062011010074 (PC).-